

INSTRUCCIONES para LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL DEL CENTRO Y/O RECURSO DE ACOGIDA.

En LA ORDEN DE 22/11/2012 de la Consejería de Presidencia y Administraciones pública, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los Centros de la mujer y Recursos de acogida en Castilla la Mancha, artículo 26 a) 1º se establece que

“la entidad beneficiaria deberá presentar “memoria de actuación sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos”,

Así mismo, la resolución de concesión de la subvención correspondiente al ejercicio 2013, clausula octava establece que, *“con periodicidad anual, junto con la justificación económica, será remitido al servicio provincial, una memoria del plan de actuación anual del centro en ese periodo, de acuerdo con las directrices marcadas por el Instituto de la mujer”.*

En consecuencia a estas obligaciones, se dictan estas instrucciones con el objetivo, de marcar pautas y establecer los mínimos que deben contemplar dichas memorias. Igualmente se pretende con esta instrucción, establecer el marco y los criterios comunes para que los Servicios Periféricos (SSPP) puedan contar con una herramienta que les facilite la labor de valoración de los Centros de la Mujer y Recursos de acogida de su provincia, a la vez, que sirva para establecer criterios comunes de intervención a nivel Regional.

I. CON RELACION A LA MEMORIA DE LOS CENTROS DE LA MUJER

1. objetivos estratégicos y ejes de trabajo prioritarios.-

En la instrucción 1/ 20013, de 19 de marzo de 2013, referida a la coordinación y seguimiento de los centros, se marcó los objetivos estratégicos y ejes que deberían fijar la intervención de los CM, y que eran aquellos que se derivaban de los objetivos

estratégicos del **plan estratégico** para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla la Mancha, 2011-2016.

Se indicaba en la misma instrucción que los centros, deberían planificar proyectos, relacionadas con todos los ejes estratégicos del plan, y que las circunstancias territoriales o de personal, podrían justificar la no planificación de proyectos en algún eje, debiendo ser valorado conjuntamente por el centro y el SSPP correspondiente. Igualmente, se indicaba la obligación de programar proyectos de intervención para las **localidades incluidas en el ámbito de cobertura.**

Se fijaron, aquellos objetivos que el Instituto de la Mujer considerababa se debían incluir en la planificación de los Centros de la Mujer.

Ejes	Objetivos estratégicos
1.-Cultura Institucional Género	E10B1. E10B2. E10B4. E10B7
2.- Conciliación y Corresponsabilidad	E20B1. E20B3. E20B4. E20B5.
3.- Erradicación de la Violencia	Todos los objetivos estratégicos diseñados.
4.- Empoderamiento	Objetivos: E40B1-B2-B3-B4-B5
5.-Autonomía Económica	E50B1. E50B2. E50B3. E50B4. E50B5. E50B6.
6.- Educación en Igualdad	E60B2. M8 E60B3 (Medidas M1-M2-M3-M4.) E60B6 .(Medida M2) Objetivo E60B8 Medidas M2-M3
7.- Salud y calidad de vida de las mujeres	objetivos E70B1(.M3-M4-M5)
8.- Mujeres y medio rural	Objetivos: E80B1-B2-B3-B4-B5-B6-B7

En la disposición segunda de la resolución de aprobación de subvención de Centros, se especifica que para la consecución de los objetivos, se desarrollarán las actuaciones organizadas en tres bloques:

1. información, orientación y asesoramiento.
2. Realización de proyectos de intervención comunitaria, destinados a la prevención de desigualdades.
3. Realización de informes técnicos requeridos por el Instituto de la mujer.

Así pues, una vez expuestas los motivos y exigencias normativas que justifican estas instrucciones, el IM de Castilla la Mancha, marca las siguientes directrices:

- I. En lo referido al bloque de actuaciones de **información, orientación y asesoramiento**, la entidad deberá hacer una valoración cualitativa de los datos cuantitativos recogidos en la aplicación SIEM, esto es:
 - a. Del número de mujeres atendidas en consultas y registro de atenciones, en total por centro y por áreas.
 - b. Del número de consultas más registros de atenciones, del área violencia, psicológica, jurídica y en su caso laboral y social.
 - c. Del nº de actividades realizadas, dado que el siem, solo se graba el nº de actividades, para un adecuado conocimiento y valoración de la actuación del centro, se deberá enumerar indicando la información básica de las siguientes tipologías de acciones.
 - c.1. acciones de formación dirigida a diferentes profesionales.
 - . tipo de actividad (taller, jornada, seminario...)
 - . ámbito profesional.
 - . nº participantes desglosados por sexo.
 - . existencia de materiales elaborados por el centro de la mujer.
 - c.2. acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en centros educativos:
 - . tipo de actividad: seminarios, campañas, mesas de trabajo
 - . nº participantes desglosados por sexo.
 - c.3 acciones de sensibilización en igualdad de género en centros educativos:
 - . tipo de actividad: seminarios.
 - . nº participantes desglosados por sexo.

- c.4 acciones referidas a comisiones locales o comarcales en el ámbito del marco del acuerdo de coordinación institucional y aplicación de los protocolo para la prevención de la violencia de género
 - . n° de mesas creadas.
 - . n° de reuniones mantenidas.
- c.5. acciones referidas a talleres u otras actividades dirigidas a los medios de comunicación locales.
 - . n° de talleres o actividades realizadas.
 - . n° de participantes por sexo.
- c.6. acciones referidas a talleres para formación en asociacionismo a integrantes de asociaciones de mujeres.
 - n° talleres/
 - participantes desglosados por sexo,
- c.7. acciones referidas a talleres de corresponsabilidad
 - n° de talleres/
 - n° participantes desglosados por sexo.
- c.8. otras acciones.

II. En lo referido a **Realización de proyectos de intervención comunitaria, destinados a la prevención de desigualdades.** Se deberá hacer:

A.- Evaluación global de los resultados del PLAN¹:

•Indicadores.-

1. Grado de consecución de los objetivos generales propuestos.
2. El impacto logrado en el territorio como resultado del plan anual realizado de trabajo del centro.
3. Grado de satisfacción de las usuarias de su demarcación.
4. Dificultades en el desarrollo del plan de actuación y problemas surgidos.
5. Mecanismos de reajuste aplicados al plan anual elaborado al inicio del año para la consecución de los objetivos.
6. Nivel de Coordinación entre los y las profesionales del centro.
7. Nivel de Coordinación con las instituciones y otros relacionados con el trabajo del centro
8. Valoración de los procedimientos de trabajo establecidos entre el equipo de profesionales.
9. Otros.

¹ Entendiendo que el plan se ha estructurado/ organizado básicamente, en ejes, cada eje en proyectos y cada proyecto tendrá más de una actividad.

B.- Evaluación global de resultados POR EJES

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos para cada eje.
2. Grado de ejecución de proyectos previstos y justificación de lo no ejecutado, en su caso.
3. Realización, en su caso de proyectos no previstos en el plan anual. Resultados imprevistos.
4. Otros.

B.1- para cada eje, evaluación de resultados por PROYECTOS

b.1.1. Breve resumen del proyecto.-

- Áreas de Trabajo y profesionales implicados/as
- Como se ha realizado la difusión.
- Nº de participantes (usuarias, empresarios/as. Agentes Sociales...) y Colectivos a los que pertenecen.
- Indicar fecha de realización y duración en los casos que convenga
- Recursos económicos dedicados al proyecto y resultados de dichos recursos en la consecución de objetivos y desarrollo del proyecto.

b.1.2. Indicadores propuestos:

1. Grado de consecución de los objetivos Valorar el impacto logrado como resultado de las actividades realizadas.
2. Grado de satisfacción de las usuarias
3. Dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas y problemas surgidos.
4. Mecanismos de reajuste aplicados a la programación para la consecución de los objetivos
5. Coordinación entre las y los profesionales implicados.
6. Coherencia de las actividades con las expectativas y necesidades de las usuarias.
7. Valoración de la metodología utilizada
8. Valoración de la evaluación realizada.
9. Propuestas de mejora y líneas de actuación para el futuro.
10. Otros.

C. Conclusiones del plan de actuación del centro y propuestas para el siguiente ejercicio.

1. Conclusiones generales.
2. Identificación de buenas prácticas a juicio del equipo del centro.
3. Propuestas de mejora previstas para el año siguiente.

II. CON RELACION A LA MEMORIA A LOS RECURSOS DE ACOGIDA.-

El plan anual de los recursos de acogida debía recoger como mínimo los apartados que se indicaban en el anexo III-b de la resolución del 22 del 11 de 2012, esto es, los objetivos del plan, programas o ejes que componen el plan y plan de evaluación.

Así pues, se deberá:

1. Evaluación global del plan anual.-

• Indicadores.-

- Grado de consecución de los objetivos previstos...
- Dificultades en el desarrollo del plan de actuación y problemas surgidos.
- Grado de satisfacción de las usuarias.
- Mecanismos de reajuste aplicados al plan anual elaborado al inicio del año para la consecución de los objetivos
- Coordinación entre los y las profesionales implicados y con otras instituciones.
- Otros.

2.- Evaluación global de resultados POR EJES o programas

• 2.1. Breve resumen del eje/programa

• 2.2. Indicadores propuestos:

•

- Áreas de Trabajo y profesionales implicados/as
- Nº de usuarias o usuarios menores en su caso.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Valorar el impacto logrado.
- Grado de satisfacción de las usuarias.
- Dificultades en el desarrollo del programa y problemas surgidos.
- Mecanismos de reajuste aplicados a la programación para la consecución de los objetivos
- Mecanismos de reajuste aplicados a la programación para la consecución de los objetivos
- Coordinación entre los y las profesionales implicados.
- Cómo se ha realizado la evaluación.
- Propuestas de mejora y líneas de actuación para el futuro.
- Otros

4.- Conclusiones del plan de actuación del Recurso y propuestas para el siguiente ejercicio.

1. Conclusiones generales.
2. Identificación de buenas prácticas a juicio del equipo del centro.
3. Propuestas de mejora previstas para el año siguiente.

Lo que se instruye a los efectos oportunos.

Toledo, 04/12/2013.

La Directora del instituto de la mujer de Castilla la Mancha.



Fdo.- MARIA TERESA NOVILLO MORENO.